

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00509- 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OMAR DUQUE LONDOÑO
Ejecutivo Singular.

Como quiera que el apoderado de la entidad demandante no atendió el requerimiento efectuado mediante auto de 15 de diciembre de 2020, por el cual se le solicitó, **indicar la fecha en que envió la subsanación del presente proceso, y aporte al plenario la constancia de remisión de dicho documento al correo institucional del Juzgado, o en caso contrario acreditar la radicación de dicho escrito ante este Despacho**, se mantendrá incólume el numeral primero de la parte resolutive del auto de 25 de noviembre de 2020, por el cual se rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 08 del 4 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario